



AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

BASES XVII CONCURSO DE MIEL 2025

(aprobadas mediante acuerdo 3.3 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2025)

Primera.- Fecha

El concurso de Miel de Brezo tendrá lugar durante la celebración de la Feria de la Miel de Brezo el sábado 9 de agosto de 2025.

Segunda.- Concursantes

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando en el momento de la inscripción el **código de explotación CEA**.

Tercera.- Inscripciones y presentación de muestras.

Los concursantes podrán inscribirse y presentar la muestra el sábado 9 de agosto, en horario de 11:00 a 11:30 horas en la carpa habilitada en la Plaza Sancho García, en 1 tarro de ½ o 1 kg sin ningún distintivo exterior.

La inscripción se realizará a nombre del titular de la explotación apícola.

Al participar los concursantes autorizan a la organización la publicación de las fotos de las muestras en los medios o redes sociales que considere oportuno.

Cuarta. Jurado

El jurado estará formado por un grupo miembros designados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además, se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Quinta.- Premios

Los premios del concurso de Miel de Brezo 2025 estarán repartidos de la siguiente forma:

1º Premio: 250€, 5kg. de láminas de cera donadas por **MIEL DE BREZO ARIADNA NAVA** y diploma.

2º Premio: 150€, una colmena perfección donada por **API ESPINOSA** y diploma.

3º Premio: 100€ y diploma.

El pago de los premios se realizará a través de transferencia bancaria. Para ello, los premiados rellenarán el Anexo I, donde figurará el número de cuenta donde se efectuará el ingreso.

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En el momento de la entrega del premio, el agraciado deberá firmar un documento en el que acredite que no incurre en dichas circunstancias.

Sexta.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así lo considera.

Séptima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ANEXO I. SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA. XVII CONCURSO DE MIEL DE BREZO

Nombre y apellidos del participante

N.I.F.

Teléfono

Correo Electrónico

Premio

Domicilio

C.P.

Localidad y Provincia

Titular de la cuenta bancaria

IBAN

DECLARO bajo mi responsabilidad (marcar con una X):

☐ Que no incurso en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

☐ Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

☐ Que no tengo deuda pendiente con el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

☐ Que soy titular de la cuenta bancaria proporcionada.

Documentación a aportar: *Fotocopia del DNI titular de la cuenta bancaria.

En _____ a ____ de _____ 2025

Fdo. _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione serán tratados por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros con exclusivos fines administrativos y siendo el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros el responsable de su tratamiento. El derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá ejercer ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

